



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN 055-2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO"

SUJETO A NOTIFICAR: LEONARDO ANDRES CUBULLOS

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSPECCIÓN QUINTA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: JOSE ARIAS T

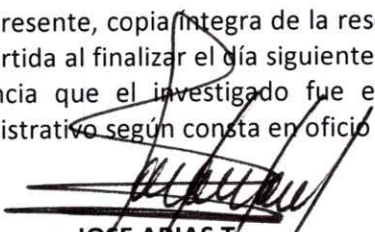
CARGO: INSPECTOR QUINTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DIRECCION: CARRERA 18 CALLE 31

RECURSOS QUE PROCEDEN: Advertir que en virtud de lo regulado en los artículos 134 y 142 del CNT, contra la resolución procede el recurso de reposición y/o apelación interpuesto y sustentado dentro de esta audiencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 26 del código nacional de tránsito, la sanción de suspensión o cancelación de la licencia de conducción se notifica en estrados si el sancionado o su apoderado comparecen a la audiencia pública, en caso de no comparecer a la audiencia pública se notificara conforme a lo establecido en los artículos 66 a 71 de la ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando- Notificación por aviso - el cual cita: **Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución 055-2020 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la notificación del presente aviso. Igualmente se deja constancia que el investigado fue enterado de fecha y hora de notificación personal del acto administrativo según consta en oficio 064 I-5-T del 15 de septiembre de 2020.


JOSE ARIAS T

Inspector Quinto de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

USO Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: **RESOLUCIÓN 055-2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO"**

SUJETO A NOTIFICAR: LEONARDO ANDRES CUBULLOS

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSPECCIÓN QUINTA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: JOSE ARIAS T

CARGO: INSPECTOR QUINTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DIRECCION: CARRERA 18 CALLE 31

RECURSOS QUE PROCEDEN: Advertir que en virtud de lo regulado en los artículos 134 y 142 del CNT, contra la resolución procede el recurso de reposición y/o apelación interpuesto y sustentado dentro de esta audiencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 26 del código nacional de tránsito, la sanción de suspensión o cancelación de la licencia de conducción se notifica en estrados si el sancionado o su apoderado comparecen a la audiencia pública, en caso de no comparecer a la audiencia pública se notificara conforme a lo establecido en los artículos 66 a 71 de la ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando- Notificación por aviso - el cual cita: **Artículo 69. Notificación por aviso.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución 055-2020 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la notificación del presente aviso. Igualmente se deja constancia que el investigado fue enterado de fecha y hora de notificación personal del acto administrativo según consta en oficio 064 I-5-T del 15 de septiembre de 2020.


JOSE ARIAS T

Inspector Quinto de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

USO Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co